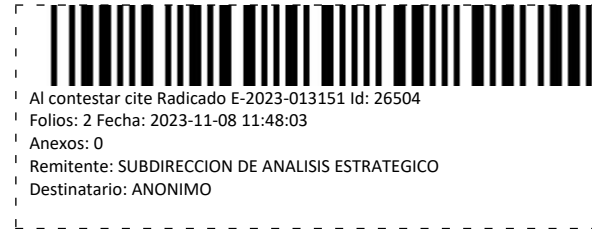


Bogotá, 08 de noviembre de 2023

Señor (a),  
**ANONIMO**  
Ciudad



Asunto: CONSULTAS

Señor (a), reciban un cordial saludo de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

En atención a su solicitud, Es importante tener en cuenta que para realizar los reportes correspondientes con la UIAF se hacen mediante la plataforma denominada Sistema de Reporte en Línea - Sirel y este se compone de tres pasos, los cuales se deben realizar uno a uno así:

-El primer paso es solicitar el código para poder identificar la entidad, es decir para saber bajo que supervisor y norma debe reportar. (Hasta tanto no tengan la respuesta de asignación de código no pueden solicitar usuario).

Podrá solicitar código, ingresando a [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) menú SIREL, ícono Solicitud de código, ó a través del siguiente enlace

<http://reportes.uiaf.gov.co/ReportesFSMCif64/Modules/Membresia/html/solicitudCodigo.aspx>

Tenemos casos de entidades que con un mismo NIT pueden estar obligadas hasta por cuatro (4) tipos de normas y por cada una de ellas deberán reportar. Por ello se sugiere primero verificar en que norma o normas se encuentra como sujeto obligado y de acuerdo con ello solicitar código.

-El segundo paso es realizar la solicitud de usuario, se reitera que sólo hasta cuando le sea allegado el correo con la asignación del código, podrá proceder a realizar la solicitud de usuario, antes no.

-Y el tercero, realizar los reportes de acuerdo a lo que le corresponda y esté descrito en la norma o normas en las que estén como sujetos obligados.

El tiempo para asignaciones tanto de códigos como de usuarios es de diez (10) días hábiles.

Entonces, para los dos pasos deben tener en cuenta un tiempo de 20 días hábiles.

Por otra parte, es posible que su entidad no se encuentre obligada por la Superintendencia de Instruía y Comercio, sino por la Superintendencia de Sociedades por medio de la Circular 00000016 de 2020 como Sociedad Comercial Vigilada, es por ello que le recomendamos leer atentamente dicha circular y aplicar lo contenido en ella, de ser la adecuada.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su petición y estamos atentos a responder todas las solicitudes.

Cordial Saludo,

Equipo UIAF.